

**LIBRO DE RESOLUCIONES DE
JUNTA DE GOBIERNO**

Nº decreto 9444 Fecha de Firma: 17/12/2024 ALCALDÍA Ayuntamiento de Sevilla

**Coordinación General de Alcaldía
Dirección General del Distrito
Nervión**

Nº Expte.: 5/2024

La Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Nervión, por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en acuerdo de 19 de junio de 2023, adoptó la Resolución núm. 3270 de fecha 03/05/2024, por la que se aprobó la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Nervión, a entidades ciudadanas para la realización del Proyectos Específicos 2024.

En fecha 22 de Octubre de 2024 se dictó Resolución del Presidente de la Junta Municipal del Distrito Nervión nº 7774 por la que se aprobaba provisionalmente la concesión de las ayudas solicitadas a las entidades que cumplían los requisitos de la convocatoria y hasta el límite que permitía el crédito disponible aprobado.

Por error técnico y material en la tramitación se dictó la Resolución del Presidente de la Junta Municipal del Distrito Nervión nº 8701 de 22/11/24, que procede rectificar y convalidar en aplicación de lo previsto en los arts. 109.2 y 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Una vez las entidades han manifestado la aceptación y/o reformulación o renuncia a la concesión de ayudas propuestas, y vistos los informes emitidos sobre la rectificación de errores detectados, y rebabada la fiscalización favorable del gasto propuesto, en virtud de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, de fecha 4 de Octubre de 2024, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Rectificar los apartados PRIMERO y QUINTO de la Resolución del Presidente de la Junta Municipal del Distrito Nervión nº 8701 de 22/11/24 en el sentido siguiente:

Donde se dice: PRIMERO:

(...)”PS 5.- Destinatario: FUNDACIÓN TRINIDAD COMAS

CIF: G91685636

Importe subvención: 1.093,00 €

Proyecto: SEVILLA Y LAS PIONERAS DE LA GENERACIÓN DEL 98 IIª EDICIÓN.”

Debe decir: “PRIMERO:

(...)PS 5.- Destinatario: FUNDACIÓN TRINIDAD COMAS

CIF: G91685636

Importe subvención: **2.000,00 €**

Proyecto: SEVILLA Y LAS PIONERAS DE LA GENERACIÓN DEL 98 IIª EDICIÓN.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOZJAA7MWSHS6IMVCXT7HY	Fecha	17/12/2024 13:40:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020), de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOZJAA7MWSHS6IMVCXT7HY	Página	1/4



Y

Donde se dice:

QUINTO.- Imputar el gasto de 16.800,00 euros, a que asciende el importe total de las subvenciones señaladas en el acuerdo primero, a la aplicación presupuestaria 01713.33402.48900 del Presupuesto vigente del Distrito Nervión.

Debe decir:

QUINTO.- Imputar el gasto de 17.707,00 euros, a que asciende el importe total de las subvenciones señaladas en el acuerdo primero, a la aplicación presupuestaria 01713.33402.48900 del Presupuesto vigente del Distrito Nervión.

SEGUNDO.- Convalidar la Resolución del Presidente de la Junta Municipal del Distrito Nervión nº 8701 de 22/11/24 quedando redactada en los términos siguientes:

PRIMERO.- Aprobar la concesión definitiva de las ayudas económicas solicitadas por las entidades ciudadanas que se indican, para los Proyectos Específicos 2024 que asimismo se especifican:

- Servicio o Unidad Administrativa que promueve la subvención: **DISTRITO NERVIÓN**
- Expediente núm.: **5/2024**
- Fines: **Gastos de proyectos específicos**
- Partida Presupuestaria: **01713.33402.48900**
- Características de la subvención:

PS 3.- Destinatario: **AMPA FRANCISCO DE GOYA**
CIF: G 41297516
Importe subvención: **600,00 €**
Proyecto: JORNADA DE CONVIVENCIA EL ALAMILLO

PS 5.- Destinatario: **FUNDACIÓN TRINIDAD COMAS**
CIF: G91685636
Importe subvención: **2.000,00 €**
Proyecto: SEVILLA Y LAS PIONERAS DE LA GENERACIÓN DEL 98 IIª EDICIÓN.

PS 7.-Destinatario: **ASOC. PSICOANÁLISIS LA BUHAIRA**
CIF: G91145714
Importe subvención: **1.080,00 €**
Proyecto: TERTULIA PSICOANALÍTICA LA BUHAIRA: SOMBRAS Y LUCES EN EL INTERIOR DE LA CIUDAD.

PS 9.-Destinatario: **ASOC. 144 BOTELLINES EN MEDIO DIA**
CIF: G91487728
Importe subvención: **2.000,00 €**
Proyecto: CABALGATA DE REYES MAGOS EN EL BARRIO DE SAN BERNARDO

PS 11.-Destinatario: **CASA DE LEÓN**
CIF: G91088401
Importe subvención: **1.000,00 €**
Proyecto: EXALTACIÓN DE LA SEMANA SANTA DE LEÓN EN SEVILLA.

PS 12.-Destinatario: **AMPA COLEGIO SAN MIGUEL**
CIF: G41460445
Importe subvención: **900,00 €**
Proyecto: "INCLUSIÓN TOTAL"

PS 13.- Destinatario: **ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA CIUDAD JARDIN**
CIF: G41169988
Importe subvención: **2.000,00 €**
Proyecto: "85 HACIENDO CITY".

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOZJAA7MWSHS6IMVCXT7HY	Fecha	17/12/2024 13:40:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOZJAA7MWSHS6IMVCXT7HY	Página	2/4



PS 14.-Destinatario: **CLUB DEPORTIVO MARQUES DE NERVION**
CIF: G91975540
Importe subvención: **1.020,00 €**
Proyecto: CAMPAÑA DE NAVIDAD Y CARTERO REAL "JUGUETES CON MÁS HISTORIAS"

PS 16.-Destinatario: **AMPA CEIP CARMEN BENITEZ**
CIF: G41239070
Importe subvención: **750,00 €**
Proyecto: NAVIDAD SOSTENIBLE: TEATRO Y CHOCOLATE.

PS 17.-Destinatario: **AMPA JUAN DE SORIA**
CIF: G41141144
Importe subvención: **2.000,00 €**
Proyecto: TALLER ECOSOSTENIBLE INTERGENERACIONAL.

PS 18.- Destinatario: **ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA**
CIF: G41240664
Importe subvención: **2.000,00 €**
Proyecto: NERVIÓN POR LA SALUD MENTAL: PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIARES.

PS 20.- Destinatario: **AMPA VICENTE BENITEZ**
CIF: G41124165
Importe subvención: **2.000,00 €**
Proyecto: "INTERVENCIONES ARTÍSTICAS INTERGENERACIONALES PARA LA IGUALDAD".

PS 21.-Destinatario: **ASOC. ASPANRI-ASPANRI DOWN**
CIF: G41147836
Importe subvención: **357,00 €**
Proyecto: ACTIVIDAD CULTURAL Y DE TIEMPO LIBRE NATURALEZA ENCENDIDA.


SEGUNDO.- Denegar la subvención a las siguientes Entidades por los motivos que se detallan:

- AMPA SALESIANAS NERVIÓN,
Motivo: Carecer del requisito exigido en Base Décima de la convocatoria, "deberá estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla", en la fecha en que se encuentra abierto el plazo de solicitud.
- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y PYMES NERVION
Motivo: No cumple requisitos exigidos en Base Décima de la convocatoria (Presupuesto equilibrado de ingresos y gastos 2024)

TERCERO.- Declarar el desistimiento de las siguientes entidades:

- ACCD LA MILAGROSA, en virtud de escrito presentado el 14/08/2024 manifestando desistimiento sobre la solicitud presentada.
- C.D.A.D. NERVIÓN, en virtud de los dispuesto en art.68 LPAC, por no dar respuesta a requerimiento de subsanación notificado en fecha 20/06/2024, de la solicitud presentada, al carecer de varios requisitos exigidos en Base Décima de la convocatoria.
- ASTERVION, en virtud de los dispuesto en art.68 LPAC, por no dar respuesta a requerimiento de subsanación notificado en fecha 21/06/2024 de la solicitud presentada, al carecer de varios requisitos exigidos en Base Décima de la convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOZJAA7MWSHS6IMVCXT7HY	Fecha	17/12/2024 13:40:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOZJAA7MWSHS6IMVCXT7HY	Página	3/4



-HERMANDAD DE SAN BERNARDO, en virtud de lo dispuesto en art.68 LPAC, por no dar respuesta a requerimiento de subsanación notificado en fecha 21/06/2024 de la solicitud presentada, al carecer de varios requisitos exigidos en Base Décima de la convocatoria.

-HERMANDAD LA MILAGROSA, en virtud de lo dispuesto en art.68 LPAC, por no dar respuesta a requerimiento de subsanación notificado en fecha 21/06/2024 de la solicitud presentada, al carecer de varios requisitos exigidos en Base Décima de la convocatoria.

- OPEN MINDED ARTS, en virtud de escrito presentado el 16/11/2024 manifestando la renuncia a la subvención concedida.

CUARTO.- Denegar la subvención por presentación de solicitud fuera de plazo, según se establece en la base Decimotercera de la Convocatoria, a las siguientes Entidades:

- 1) HERMANDAD SANTO CRISTO SAN BENITO.
- 2) ASOC. SEVILLANA DE PADRES CON HIJOS CON ESPINA BÍFIDA
- 3) HERMANDAD DE NTRA SRA. DE VALVANERA, SAN BENITO ABAD Y SAN FERNANDO REY.

QUINTO.- Imputar el gasto de 17.707,00 euros, a que asciende el importe total de las subvenciones señaladas en el acuerdo primero, a la aplicación presupuestaria 01713.33402.48900 del Presupuesto vigente del Distrito Nervión.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución a todas las entidades interesadas en el procedimiento.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
Fdo: El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Nervión

DOY FE

El Secretario General del Pleno
en funciones de
titular del Órgano de apoyo a la
Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOZJAA7MWSHS6IMVCXT7HY	Fecha	17/12/2024 13:40:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOZJAA7MWSHS6IMVCXT7HY	Página	4/4

